



Tipo Norma	:Circular 14
Fecha Publicación	:18-03-1996
Fecha Promulgación	:13-03-1996
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA; SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Título	:EXTRACTO CIRCULAR N° 14 DE MARZO DE 1996
Tipo Versión	:Única De : 18-03-1996
Inicio Vigencia	:18-03-1996
Id Norma	:1905
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1905&f=1996-03-18&p=

EXTRACTO CIRCULAR N° 14 DE MARZO DE 1996

Materia: Amplía, complementa y modifica circulares Nos. 4, 17, 19 y 20 de fechas 10-01-95, 10-05-95, 11-05-95 y 11-05-95 respectivamente.

Esta circular amplía, complementa y modifica las partes pertinentes de las circulares indicadas en la materia, basándose en aspectos prácticos que se han presentado en el proceso de atención de público.

La aplicación de esta circular es a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Al respecto se amplían, complementan o modifican párrafos de las circulares antes indicadas, a saber:

Circular N° 4 de 10-01-95 "Instrucciones sobre la Solicitud de Inscripción en el Rut y sobre la Declaración de Inicio de Actividades".

1.3.2 Deben hacer sólo Declaración de Inicio de Actividades.

1.3.3 Deben obtener RUT y hacer simultáneamente su Declaración de Inicio de Actividades.

1.5.6 Dirección Postal.

2.1.3 Presentación por el contribuyente de los antecedentes requeridos para el trámite.

2.1.4 Revisión física de los documentos, escrituras, etc. para comprobar que son los adecuados y que la información del formulario es verídica.

2.3 Anomalías que ocurran durante el proceso.

Circular N° 17 de 10-05-95 "Imparte Instrucciones Referente a la Actualización de la Información".

1.3 Sanciones por no comunicar las modificaciones.

1.4 Modificaciones que deben comunicarse al Servicio.

1.5 Disposiciones específicas.

2.2.1 Principales actividades.

2.3 Cambios simples. Disposiciones específicas.

2.3.3 Cambio de domicilio de la Casa Matriz.

2.3.5 Apertura, cambio o cierre de sucursal.

2.4 Cambios complejos. Disposiciones específicas.

2.4.1b Antecedentes que debe presentar el contribuyente.

2.4.2c Antecedentes que debe presentar el contribuyente.

Circular N° 19 de 11-05-95 "Imparte Instrucciones sobre Timbraje de Documentos".
3.1.4 Revisión física de los antecedentes y documentos que se solicita su timbraje.

3.1.5 Ingreso de los datos al computador y validación de los mismos.

3.1.6 Acciones de Fiscalización.

Circular N° 20 de 11-05-95 "Imparte Nuevas Instrucciones sobre Verificación de Actividades".

2.1 #En qué casos no se debe hacer una Verificación de Actividades?

3.1.2 Informe y resultados.

3.2.1 Programación.

Anexo 3 La presente Circular será publicada in extenso en el Boletín del Servicio del mes de Marzo.

Santiago, 13 de Marzo de 1996.- Javier Etcheberry Celhay, Director.